

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA BANDO DE CIERRE

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración de las **FIESTAS CERCADOS ARAÑA 2022** a celebrar en nuestro municipio del **24 al 26 julio 2022**, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
SÁBADO 09/07/2022	ROMERÍA: 25.6.2022 Desde las 18:00 horas del sábado, 25 de junio de 2022 hasta finalización del evento	<ul style="list-style-type: none"> • GC-604 a la altura de la entrada del pueblo continua por el Consultorio. • Desvío cruce de la Iglesia hasta la Iglesia San Juan Bautista. 	PROHIBICIÓN CIRCULAR Y TRÁFICO (Excepto vehículos de Organización, Seguridad y Emergencias)
	OFRENDA: 26.6.2022 Desde las 19:30 horas hasta finalización del evento	<ul style="list-style-type: none"> • Iglesia San Juan Bautista. • Bajada hacia el pueblo hasta el desvío del cruce de la Iglesia. • Desvío en la carretera hacia los Cercados de Abajo. • Vuelta Iglesia San Juan Bautista. 	RESTRICCIÓN AL TRÁFICO (Excepto vehículos de Organización, Seguridad y Emergencias)

El cierre de hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía por medio de la Grúa Municipal hasta el completo despeje de la misma. Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones del personal de la Organización, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA
Fdo.: Dña. María Concepción Narváez Vega